

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

ACORDO ESCISION DE SERVIPERU

En sesión realizada el 27 de abril de 2019, la Asamblea General Extraordinaria, evento que se desarrolló en las instalaciones del Hotel Meliá de San Isidro, acordó por unanimidad la escisión de SERVIPERU y la constitución simultánea de la Central Cooperativa de Ahorro y Crédito SOLIDEZ. Previamente revocó los acuerdos adoptados en su sesión de setiembre de 2018 sobre su transformación en central coopac.

La Escisión implica la segregación de un bloque patrimonial de SERVIPERU, específicamente del capital social, ascendente a la suma de S/ 1'288,603, conformado por los aportes de 57 cooperativas de ahorro y crédito, socias de Serviperu, que actualmente participan como usuarias de los servicios de protección y auxilios mutuos, quienes verán reducidos sus aportes de capital en Serviperu en un 30% del monto que mantenían al 27 de abril de 2019, para ser transferidos a la Central Cooperativa de Ahorro y Crédito SOLIDEZ, entidad que se constituye con un capital que asciende a la suma S/ 1'288,603, integrada por los aportes de las 57 cooperativas de ahorro y crédito referidas.

Con el proceso de escisión se logra el propósito de efectuar el reordenamiento de las actividades económicas de Serviperu, segmentándolas con fines de especialización en la siguiente forma:

1.- La Central Cooperativa de Ahorro y Crédito SOLIDEZ tendrá como principales actividades, entre otras, la captación de depósitos, la colocación de créditos y la Administración de Patrimonios Autónomos de seguros de crédito y de carácter asistencial para cubrir gastos de sepelio en favor de sus socios. Los servicios de protección y auxilios mutuos que actualmente brinda Serviperu a través del Fondo de Previsión Social Cooperativo serán transferidos a la Central Coopac para ser administrados como patrimonios autónomos.

2.- La Central Cooperativa de Servicios Serviperu continuará manteniendo como actividad principal los servicios de salud y seguirá gestionando los servicios de Previsión Familiar y otros servicios que determine el consejo de administración conforme a sus normas estatutarias. Asimismo, mantendrá el control de las subsidiarias Cooperadores Corredores de seguros SAC y Funeral Los Olivos SAC.